IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

Destrezas Sociales (0211)

Familia Profesional de

Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado medio de

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

Grado D – Nivel 2

1 º curso

Modalidad presencial, turno vespertino

Índice

Contenido

1 Introducción ... 3

1.1 Identificación ... 3

1.2 Marco normativo ... 3

2 Desarrollo curricular ... 4

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) ... 4

2.2 Contenidos ... 6

2.3 Relación entre los elementos curriculares ... 7

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos ... 8

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 10

2.9.1 Modalidad de la FEOE ... 10

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE ... 10

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE ... 10

2.9.5 Seguimiento de la FEOE ... 11

3 Metodología didáctica ... 11

3.1 Principios y estrategias metodológicos ... 11

4 Procedimiento de evaluación y de calificación ... 13

4.1 Momentos de evaluación ... 13

4.1.1 Evaluación inicial ... 13

4.1.2 Evaluaciones parciales ... 13

4.1.3 Primera evaluación final ... 14

4.1.4 Segunda evaluación final ... 15

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación ... 15

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua ... 16

4.4 Procedimiento de recuperación ... 17

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) ... 17

4.6 Criterios de calificación y ponderación ... 19

4.6.1 Criterios de calificación ... 19

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación ... 19

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes ... 20

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0211
	Denominación	Destrezas Sociales
	Curso	1º
	Duración curricular	132 h.
	Carga lectiva semanal	4 h.
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Salvadora Colmena Navarro

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025).

ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027, y su corrección de errores de 9 de septiembre de 2026.

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre,** por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	RD 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024)

	ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional, se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

1. a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
1. b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y comunicativas en el desempeño de la labor profesional y en las relaciones interpersonales.
1. c) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
1. d) Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
1. e) Se ha establecido una eficaz comunicación para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
1. f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación.
1. g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos y personalidad.
1. h) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje.

RA 2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica.

2. b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos

2. c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

2. d) Se han diferenciado los diversos roles y la tipología de los integrantes de un grupo.

2. e) Se han respetado las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

2. f) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.

2. g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.

2. h) Se ha colaborado en la creación de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

RA 3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.

Criterios de evaluación:

3. a) Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos.

3. b) Se han relacionado los recursos técnicos utilizados con los tipos de problemas estándar.

3. c) Se ha presentado, ordenada y claramente, el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.

3. d) Se han planificado las tareas que se deben realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

3. e) Se han respetado las opiniones de los demás acerca de las posibles vías de solución de problemas

3. f) Se ha definido el concepto y los elementos de la negociación en la resolución de conflictos.

3. g) Se han identificado los posibles comportamientos en una situación de negociación y la eficacia de los mismos.

3. h) Se ha discriminado entre datos y opiniones.

RA 4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.

Criterios de evaluación:

4. a) Se han identificado los indicadores de evaluación de la competencia social.

4. b) Se ha registrado la situación personal y social de partida del profesional.

4. c) Se han registrado los datos en soportes establecidos.

4. d) Se han interpretado los datos recogidos.

4. e) Se han identificado las actuaciones realizadas que es preciso mejorar.

4. f) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.

4. g) Se ha efectuado la valoración final del proceso.

2.2 Contenidos

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos (BC) y contenidos orientativos (C):

BC 1. Destrezas sociales en profesionales de la atención a la dependencia.

C.1.1. ¿Qué son las destrezas sociales?

C.1.2. Estrés.

C.1.3. Inteligencia emocional.

C.1.4. Habilidades cognitivas.

C.1.5. Personalidad y autoestima.

BC 2. Valoración de la propia competencia social.

C.2.1 Indicadores de competencia social.

C.2.2. Registro e interpretación de la competencia social.

C.2.3. Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

C.2.4. Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social.

BC 3. Gestión de conflictos y toma de decisiones.

C.3.1. ¿Qué son los conflictos?

C.3.2. Afrontar y gestionar conflictos.

C.3.3. La negociación.

C.3.4. La mediación.

C.3.5. La toma de decisiones.

BC 4. Caracterización de grupos.

C.4.1. Aproximación al concepto de grupo.

C.4.2. Formación y desarrollo del grupo.

C.4.3. Roles y liderazgo.

BC 5. Técnicas de intervención en grupos.

C.5.1. Las técnicas de intervención en grupos.

C.5.2. Técnicas de formación de grupos.

C.5.3. Técnicas de dramatización.

C.5.4. Técnicas de intercambio de información.

C5.5. Técnicas creativas.

BC 6. El equipo de trabajo.

C.6.1 Grupos en el entorno laboral.

C.6.2. Modalidades de trabajo en equipo.

C.6.3 Estructuras grupales en el equipo de trabajo.

C6.4. Las reuniones como herramienta de trabajo en equipo.

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de 132 horas. Para el curso académico 2026-27, la duración prevista es de 128 horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, 20 horas corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de 108 horas.

Las unidades didácticas se desarrollan de forma secuencial, porque siguen la estructura de lo más básico a otros contenidos más complejos

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Dura-ción (horas)	Temporización
1	UD1. Destrezas sociales en profesionales de la atención a la dependencia.	1	a) - h)	1.1 -1.5	ñ), v)	q), w), z)	32 h.	1ª evaluación
2	UD2. Valoración de la propia competencia social.	4	a) - h)	2.1 -2.4	ñ), v)	q), w), z)	14 h.	1ª/2ª evaluación
3	UD3. Gestión de conflictos y toma de decisiones.	3	a) - h)	3.1 -3.5	n), ñ, p), r), t) y v)	p), q), u), w), z)	20 h.	2ª evaluación
4	UD4. Caracterización de grupos.	2	a), b)	4.a) -4.c)	n), ñ, p), r), t) y v)	p), s), u), z)	10 h.	2ª evaluación

5	UD5. Técnicas de intervención en grupos.	2	b), e), f)	5.a) -5.b)	n), ñ, p), r), t) y v)	p), q), s), u), w), z)	15 h.	3ª evaluación
6	UD6. El equipo de trabajo.	2	c), d), e), f), g), h)	6.a) -6.b)	n), ñ, p), r), t) y v)	p), q), s), u), w), z)	12 h.	3ª evaluación

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**
Presentación del módulo	1 h.
Evaluación inicial	1 h.
Análisis del proceso enseñanza-aprendizaje (una por trimestre)	3 h.

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 1 de febrero hasta el 8 de marzo, ambos inclusive, con una duración total de 140 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los resultados de aprendizaje (RA) que se prevé desarrollar, total o parcialmente, en la fase de formación en empresa u organismo equiparado:

Resultado de aprendizaje	Parcial	Justificación
RA1	Parcial	e) Se ha establecido una eficaz comunicación para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información. f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación. g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos y personalidad.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, asistirá al centro y seguirá la temporización prevista en el punto 2.7.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los **principios metodológicos** en los que se fundamenta esta programación didáctica responden a un enfoque activo, participativo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. En este sentido, se apuesta por un aprendizaje centrado en el alumnado, donde éste adquiere un papel protagonista en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo su implicación, responsabilidad y autonomía.

Se adopta un enfoque globalizador e interdisciplinar, que permite conectar los contenidos del módulo con otras áreas y con situaciones reales del entorno profesional y social, facilitando así la transferencia de aprendizajes a contextos diversos.

La atención a la diversidad se concibe como un principio básico, adaptando las propuestas metodológicas a los diferentes ritmos, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado, mediante el uso de actividades variadas y flexibles.

Asimismo, se promueve una flexibilidad metodológica, que permite ajustar la práctica docente en función de las necesidades detectadas en el aula, favoreciendo una enseñanza dinámica y contextualizada.

Se considera fundamental el bienestar emocional como base para el aprendizaje, generando un clima de aula positivo, inclusivo y seguro, que favorezca la participación, la confianza y el desarrollo personal.

La metodología fomenta la participación activa del alumnado, a través de propuestas motivadoras y cercanas a sus intereses, como el análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o recursos audiovisuales.

Se prioriza el aprendizaje significativo, conectando los nuevos contenidos con los conocimientos previos del alumnado y con su futura práctica profesional.

Además, se impulsa el aprendizaje autónomo y autorregulado, favoreciendo que el alumnado desarrolle habilidades de organización, reflexión y toma de decisiones sobre su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación se concibe como un proceso integrado en la enseñanza, basada en una evaluación formativa, continua y auténtica, que permita detectar dificultades, ofrecer retroalimentación y mejorar el aprendizaje de forma progresiva.

Por último, se fomenta la reflexión crítica y la metacognición, promoviendo que el alumnado analice su propio aprendizaje, desarrolle pensamiento crítico y sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales.

En lo que se refiere a las **estrategias metodológicas**, se busca combinar diferentes enfoques con el fin de favorecer un aprendizaje activo, significativo y contextualizado.

Se utilizarán estrategias expositivas, especialmente en la introducción de contenidos teóricos, apoyadas en presentaciones, esquemas y explicaciones guiadas que faciliten la comprensión inicial de los conceptos clave.

Se fomentará la realización de ejercicios y actividades prácticas, que permitan al alumnado aplicar los contenidos trabajados, consolidar aprendizajes y desarrollar competencias profesionales.

El aprendizaje cooperativo tendrá un papel central en la dinámica del aula, mediante la realización de trabajos en grupo, donde el alumnado asume diferentes roles, desarrolla habilidades sociales y aprende de forma conjunta.

Se incorporarán metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje basado en la indagación (ABI), a través del análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o casos prácticos relacionados con el entorno profesional, fomentando la reflexión, el pensamiento crítico y la toma de decisiones.

Asimismo, se empleará el método del caso, presentando situaciones concretas que el alumnado deberá analizar y resolver, acercando el aprendizaje a la realidad profesional.

El aprendizaje basado en proyectos (ABPj) se utilizará para el desarrollo de tareas más globales, en las que el alumnado deberá investigar, organizar la información y elaborar productos finales de manera colaborativa.

El uso de recursos audiovisuales, como vídeos o materiales digitales, permitirá introducir y reforzar contenidos de forma más dinámica y motivadora, favoreciendo la comprensión y el interés del alumnado.

Finalmente, se promoverá la lectura comprensiva y el análisis de textos y noticias, como herramienta para desarrollar la capacidad crítica, la interpretación de la información y la conexión con la realidad social y profesional.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Se realizará un cuestionario sencillo que recoja aspectos relacionados con el módulo para conocer el nivel del que partimos con el grupo. El análisis de los cuestionarios, marcarán el nivel de inicio de manera que podamos atender a las diferencias individuales y las necesidades grupales.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad

formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación. Estas tareas quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado (PDEC).

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- Tareas vinculadas a los proyectos y UD trabajadas.

- Planificación de actividades vinculadas a los RA no superados.
- Actividades de reflexión y autoevaluación (Reflexión personal guiada).

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.
- Simulación de situaciones profesionales (relacionadas con los proyectos y UD trabajadas durante el curso).
- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación con el alumnado será continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se establecen una serie de momentos clave en los que se facilitará una información más estructurada y sistemática.

Al inicio del curso, se dará a conocer al alumnado los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo o proyecto, así como su ponderación. Igualmente, se informará sobre los criterios de calificación y el procedimiento para el cálculo de

la nota final, las posibles causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua, el procedimiento de recuperación durante el curso y el sistema de evaluación y calificación previsto para la segunda evaluación final.

Al comienzo de cada unidad didáctica, se explicarán los elementos curriculares implicados, prestando especial atención a los resultados de aprendizaje y a los criterios de evaluación. Asimismo, se detallarán los criterios de calificación, su ponderación en el cómputo de los resultados de aprendizaje, así como las actividades, técnicas e instrumentos de evaluación que se van a utilizar.

Durante el desarrollo de cada unidad, se garantizará una retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y un seguimiento individualizado del alumnado.

Al finalizar cada resultado de aprendizaje, se proporcionará información individualizada sobre el nivel de logro alcanzado, acompañada de una retroalimentación específica y, en su caso, de propuestas de mejora o actividades de recuperación.

En cada evaluación parcial, se realizará una síntesis del progreso del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje trabajados, comunicando el nivel alcanzado mediante una calificación numérica junto con una valoración cualitativa.

Finalmente, al término de la primera evaluación final, se informará de manera individual sobre la calificación final del módulo o proyecto y, en caso necesario, se detallarán las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La asistencia del alumnado a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. De acuerdo con lo establecido en apartados anteriores (2.8 y 2.9.2) en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el número total de horas es de 128, de las cuales 20 horas corresponden a las FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 108 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 16 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en

el apartado 4.2.3.2 de esta programación. La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado, que se diseñará en coordinación con el profesorado de los módulos implicados (en el caso de los retos) y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Proyecto que dé solución a los proyectos y/o actividades planteadas
- Tareas vinculadas a los RA no superados
- Reflexión personal guiada que recoja aspectos trabajados en cada RA no superado.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

- Concreción de actividades:

  Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación (anexo XIa) las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. Dicho plan queda recogido

también en un cuadernillo de tareas que se entrega tanto al alumnado, como a las tutoras de las empresas.

- Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2. (anexo XIb).

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. Un guión de diálogo pedagógico elaborado por el equipo docente, facilitará esta evaluación cualitativa en la que participará la alumna implicada, siempre que se considere oportuno y siguiendo el criterio de ambas tutoras.

- Seguimiento por el centro educativo:

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento y el contraste de las actividades recogidas en el cuadernillo de tareas.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- Calificación final:

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- Técnicas de evaluación:

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

  - Análisis de productos (cuaderno de seguimiento)
  - Interacción y comunicación (tutorías quincenales)

- Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán listas de cotejo que confirme la realización de las tareas establecidas y escalas de valoración de las mismas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
   b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
   c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.
3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales. Cuando los decimales superen el 5, se redondeará al número entero más próximo

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4	
30%		20%		20%		30%	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	10	2.a	20	3.a	10	4.a	15

1.b	10	2.b	10	3.b	10	4.b	15
1.c	10	2.c	20	3.c	10	4.c	15
1.d	10	2.d	10	3.d	15	4.d	15
1.e	15	2.e	10	3.e	15	4.e	10
1.f	20	2.f	10	3.f	15	4.f	10
1.g	15	2.g	10	3.g	15	4.g	10
1.h	10	2.h	10	3.h	10	4.h	10

Las celdas en color azul son los criterios dualizados.

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

No hay ninguna persona con estas características este curso.